

Sello
12/20/14

3032915



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____

Otorgada por _____
EL/LOS OTORGANTE(S) _____

A favor de _____

Cuántia _____

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro _____ **No.** _____

Manta, _____ **de** _____ **de** _____



COPIA

CODIGO : 2014.13.08.04.P6940

7/2014

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE: OTORGAN LOS SEÑORES
DOLORES LETICIA BOZADA MEZA Y HUGO HILARIO CAÑA BLANCH;
A FAVOR DEL SEÑOR JIMMY LEONARDO MENDOZA ROLDAN .-

CUANTIA : USD \$ 7,357.70

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes catorce de octubre del año dos mil catorce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de VENDEDORES, los cónyuges DOLORES LETICIA BOZADA MEZA y HUGO HILARIO CAÑA BLANCH, casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos cinco ocho seis ocho siete guión ocho; y, uno tres cero uno siete seis tres cinco cuatro guión cuatro, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR, etc.

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Cantón Manta



señor **JIMMY LEONARDO MENDOZA ROLDAN**, de estado civil casado,

por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud

de haberme exhibido su cédula de ciudadanía números uno tres cero

seis siete siete dos seis tres guión uno, cuya copia fotostática

debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como

documento habilitante. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, casado con la señora **Edilma Margarita Palma Sánchez** y

domiciliado en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes

por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así

como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que

comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin

coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me

pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo

tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de

COMPRAVENTA, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del

presente contrato, por una parte, los señores **DOLORES LETICIA**

BOZADA MEZA y **HUGO HILARIO CAÑA BLANCH**, casados entre si, por

sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES";

y, por otra parte, el señor **JIMMY LEONARDO MENDOZA ROLDAN**, por

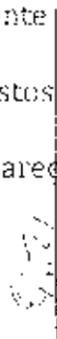
sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los señores DOLORES LETICIA BOZADA MEZA y HUGO HILARIO CAÑA BLANCH, que son dueños y propietarios de un lote de terreno, ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mismo que lo adquirieron por compra que le realizaron al señor JOSE EUWALDO LOOR ALAVA, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE, con veinte metros y Avenida Doscientos Diez; POR ATRAS, con dieciséis metros noventa centímetros y herederos Holguín; POR EL COSTADO DERECHO, Con seis metros noventa centímetros y herederos Holguín; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con dieciséis metros y lote número uno lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS DIEZ METROS CON VEINTIDOS DECÍMETROS CUADRADOS (210,22m2).- **TERCERA: VENTA** los antecedentes expuestos y mediante el presente

Notaría Pública Cuarta
Manta Ecuador
Notaría Pública Cuarta
Manta Ecuador



contrato los señores DOLORES LETICIA BOZADA MEZA y HUGO HILARIO CAÑA BLANCH, por sus propios derechos, venden, ceden y transfiere el señor JIMMY LEONARDO MENDOZA ROLDAN quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno, descrito e individualizado en la cláusula segunda, con todas sus medidas y linderos sin reservarse los Vendedores nada para sí, con una superficie total de DOSCIENTOS DIEZ METROS CON VEINTIDOS DECÍMETROS CUADRADOS (210,22m²).- **CUARTA: PRECIO.**- El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, valor que el comprador entrega en este acto y los Vendedores, quienes declaran haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.**- La venta de este lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del Comprador, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el Vendedor se obliga al

saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señora Notaría, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaría, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado ERWIN RODOLFO VÉLEZ FLORES, con Matrícula número: Trece - Dos mil doce - noventa y seis del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo, en


Abg. Elvye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Civil
Manta - Ecuador



unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto DOY FE.- *E/*

Dolores Leticia Bozada Meza

DOLORES LETICIA BOZADA MEZA
C.C. No. 130258687-8

Hugo Hilario Caña Blanch

HUGO HILARIO CAÑA BLANCH
C.C. No. 130176354-4

Jimmy Leonardo Mendoza Roldan

JIMMY LEONARDO MENDOZA ROLDAN
C.C. No. 130677263-1



Lucy ...

LA NOTARIA.-

...

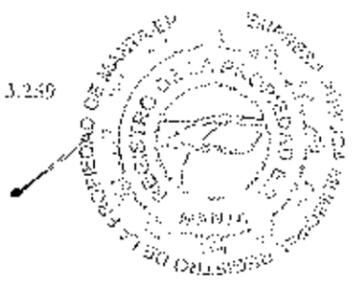
Se declara en venta pública una finca que mide DIEZ CIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS
 (10.100 METROS CUADRADOS).

Propietario: Nombre y Domicilio de los Financeros

| Calidad | Cédula R.U.C. | Nombre y Apellido | Serial | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-------------------|---------------------------|--------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000007184 | Luis María José Ewaldto | | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-00000000075050 | Ronald Maza Lacey Mirelly | | Casada(*) | Manta |

Acto de venta

Acto de venta número 23 de octubre de 1998.
 Folio inicial: 362 Folio final: 363
 Número de Repetición: 3.259
 Número de inscripción original: Número Tercera
 Domicilio de la finca: Manta



Acto de Otorgamiento/Prudencia: viernes, 18 de septiembre de 1998

Domicilio de la finca: Manta

Carácter de la finca: Manta

Carácter de la finca: Manta

El lote de terreno ubicado en el lote Mazón de la parroquia Torquí del cantón Manta, con una superficie total de Diezcientos Diez metros cuadrados y veintidos decímetros cuadrados.

Propietario: Nombre y Domicilio de los Financeros

| Calidad | Cédula R.U.C. | Nombre y Apellido | Serial | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-------------------|--------------------------------|--------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-00000000021519 | Guillermo Maza Salazar Leticia | | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-01763544 | Guillermo Maza Salazar Leticia | | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000007156 | Luis María José Ewaldto | | Soltero | Manta |

Acto de venta número 23 de octubre de 1998

| Calidad | No. Inscripción | Fecha de inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|-----------|-----------------|----------------------|---------------|-------------|
| Comprador | 399 | 11 de mayo de 1997 | 362 | 363 |



Handwritten signature or mark.